

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Razón social: CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA

Nit: 900.034.535-1

Domicilio: Calle 12 Norte 8N 46

Teléfonos: (2) 6611429 – (2) 6600792

Correo electrónico: infocolombia@sos.org

1. NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente política de Tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

2. DEFINICIONES: Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la Normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones: **a) Autorización:** Consentimiento Previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales; **b) Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales; **c) Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento; **d) Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; **e) Dato público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales; **f) Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular; **g) Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos; **h) Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento; **i) Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos; **j) Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento; **k) Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

3. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO

DE LOS MISMOS: CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA podrá hacer uso de los datos personales para: **a)** Ejecutar la relación contractual existente con sus proveedores y/o sevadares, incluida el pago de obligaciones contractuales; **b)** Proveer los servicios y/o los productos

requeridos por sus usuarios; **c)** Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre Cambios en los mismos; **d)** Evaluar la calidad del servicio; **e)** Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo; **f)** Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, Dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA y/o por terceras personas; **g)** Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral cuando esta sea necesaria; **h)** Soportar procesos de auditoría interna o externa; **i)** Registrar la información de sevadares y/o prestadores de servicios (activos e inactivos) en las bases de datos de CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA **i)** Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso; **j)** Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a organizaciones CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD a nivel nacional o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.

Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto; (v) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de restructuración de la sociedad; (vi) que sea requerido o permitido por la ley. CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El tratamiento de datos personales en CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA se regirá por los siguientes principios: **a) Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular; **b) Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento; **c) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error; **d) Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA en cualquier

momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan; **e) Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados; **f) Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; **g) Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA: Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA: **a) Derecho de acceso:** En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA, para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas; **b) Derecho de actualización, rectificación y supresión:** En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento; **c) Derecho a solicitar prueba de la autorización:** salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento; **d) Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal;** **e) Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio:** por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales; **f) Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

6. DEBERES DE CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA: Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia se deben cumplir las siguientes obligaciones: **A. Deberes cuando actúa como responsable:** **(i)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. **(ii)** Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. **(iii)** Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales **(iv)** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política **(v)** Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política **(vi)**-Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **(vii)** Actualizar la información cuando sea

necesario. **(viii)** Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente. **B. Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales.** Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes: **(i)** Establecer que el Responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado **(ii)** Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. **(iii)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **(iv)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos. **(v)** Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo. **(vi)** Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política. **(vii)** Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política. **(ix)** Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal. **(x)** Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio. **(xi)** Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto. **(xii)** Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares. **(xiii)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio. **C. Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado (i)** Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013. **(ii)** Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. **(iii)** Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada. **(iv)** Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes. **(v)** Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular. **(vi)** Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo. **D. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio (i)** Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares. **(ii)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL: Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

8. AVISO DE PRIVACIDAD: En el evento en el que CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

10. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL: El ÁREA DE VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL de CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en el numeral 5 de la presente política, a excepción del descrito en su literal e). Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m al correo electrónico infocolombia@sos.org, llamar a la línea telefónica de CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA, Medellín, teléfono (2)6611429, o radicarla en las siguiente dirección que correspondientes a nuestra oficinas

OFICINA DIRECCIÓN

Carrera 80 No.39-163 La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA procederá a entregar información dirigido a los titulares de datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales alojados en las bases de datos de CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA.

12. MEDIDAS DE SEGURIDAD: En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA adoptará las medidas técnicas, humanas y

administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

13. **FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:** La presente Política de Datos Personales fue creada el día 27 de Julio de 2.013 y entra en vigencia a partir del día 19 de Agosto de 2013. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la dirección electrónica:

A handwritten signature in blue ink, reading "Ivan Posada". The signature is fluid and cursive, with the first name "Ivan" and the last name "Posada" clearly distinguishable.

Atentamente,

CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA

DOMICILIO: Calle 12 8N 46 Cali

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Atendiendo a lo preceptuado en la reciente normatividad encaminada a la protección de sus datos personales, nos permitimos dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del decreto 1377 de 2013 de la siguiente forma:

CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el decreto 1377 de 2013, le manifiesta que los datos de carácter personal a los que se tenga acceso a raíz de la prestación del servicio, serán almacenados en una base de datos para cumplir con las finalidades señaladas en la presente autorización y serán tratados conforme a las políticas y los procedimientos establecidos para el tratamiento de los mismos.

Adicionalmente le indicamos según nuestras políticas de tratamiento de datos personales, que los mecanismos a través de los cuales hacemos uso de éstos son seguros y confidenciales, impidiendo el acceso indeseado por parte de terceras personas y asegurando la confidencialidad de los mismos, respaldada por procedimientos encaminados al efectivo cumplimiento de los derechos a su favor consagrados como lo son:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Revocar la presente autorización y/o solicitar la supresión de los datos.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales.
- Presentar quejas y reclamos acerca de la manera en la cual se lleva el tratamiento de sus datos.

Estas políticas se envían adjuntas a la presente solicitud.

La presente autorización se pretende para el tratamiento de sus datos orientada a:

1. Gestiones derivadas de las relaciones contractuales y/o extracontractuales.
2. Mantener contacto permanente con usted.
3. Mantenerlo informado de productos y/o servicios y cambios y/o actualizaciones y/o vencimientos de los mismos que puedan interesarle.
4. Cumplimiento de obligaciones contraídas con nuestros clientes, usuarios, proveedores, aliados, sus filiales, distribuidores, subcontratistas, outsourcing y demás terceros públicos y/o privados, relacionados directa o indirectamente con el objeto social de nuestra empresa.
5. Invitarlo a participar de todo tipo de actividades que se desarrollen en torno al cumplimiento de nuestro objeto social.
6. Realizar encuestas de satisfacción y evaluar la calidad de nuestros productos y/o servicios.
7. Atender requerimientos de las diferentes autoridades cuando sea requerido por ellos.

En caso de que su deseo sea el que sus datos se eliminen de nuestros ficheros, le informamos que debe manifestarlo en el término de 30 días hábiles contados a partir del recibo de la presente, en caso contrario y de acuerdo a la facultad otorgada por el artículo 10° del decreto 1377, si dentro del mencionado término no hemos recibido comunicación de su parte podremos continuar realizando el tratamiento de sus datos conforme a la política de tratamiento de datos y a lo expresado en el presente documento.

El titular acepta y autoriza a **CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA** para el tratamiento de sus datos en los términos acá consagrados y dentro de los límites y para las finalidades mencionadas en el presente documento, además reconoce que los mismos corresponden a la realidad y que no han sido alterados, modificados u omitidos para la correcta prestación del servicio.

Le recordamos que usted tiene la posibilidad de acceder en cualquier momento a sus datos personales y el derecho de solicitar expresamente, en cualquier momento, su corrección, actualización o supresión, en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012, dirigiendo una comunicación escrita al Área Administrativa de **CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD COLOMBIA** de lunes a viernes en horario 7:00 am a 5:00 p.m, en la Calle 12 Norte 8N 46 de la ciudad de Cali ó de manera digital al correo electrónico infocolombia@sos.org

ACEPTA,

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

C.C Ó NIT:

DIRECCION:

TELEFONO-CELULAR:

EMAIL:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:
